SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR Nº 884

SANTIAGO, octubre 8 de 1984

COMUNICA A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEL SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES NUEVO MONTO DE GASTO DE ASIGNACIONES FAMILIARES PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 1984.

Por Decreto Supremo Nº 116, de 1983, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial del 24 de abril de 1984, se aprobó el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía para el ejercicio del año 1984, en conformidad a lo dispuesto por D.F.L. Nº 150, de 1981, del mismo Ministerio. El Anexo de dicho Programa fue modificado por Resolución Nº 23 de fecha 5 de septiembre de 1984, de èsta Superintendencia.

En consideración a lo expuesto, el Superintendente que suscribe comunica a Ud. que el nuevo monto de gasto en asignaciones familiares asignados a esa Institución para el presente año asciende a $ miles.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIA ELENA GAETE MEYERHOLZ
SUPERINTENDENTE
SUBROGANTE

MATRIZ